

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2019-0815.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la demandada en reconvención contestó la demanda dentro del término que tenía para ello, tal y como obra en el expediente digitalizado.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

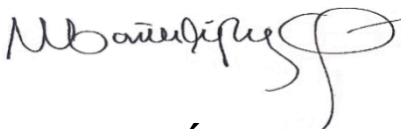
Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 073

Vista la constancia secretarial que precede, se tiene por **CONTESTADA** la demanda de reconvención por parte de la señora TERESA CABRA CENDALES dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido en contra de COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A..

Para la celebración de las audiencias de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 14 de febrero 6 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA